SAN JUAN, 19 OCT 2026

VISTO:

El Expediente Nº 03-5387/2024 que contiene las actuaciones relativas al concurso convocado por Resolución Nº 1565/2026-Decanato, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de la Docencia de 2da. Categoría (Alumno) con dedicación simple, carácter interino, para cumplir tareas de docencia en el Departamento de Matemática, y

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Cierre no hubo inscriptos

Que atento a ello, la Jefa del Departamento de Matemática solicita se declare desierto el concurso y se emita un nuevo llamado.

Que Secretaria Académica presta conformidad a lo solicitado.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ordenanza Nº 03/92-CS y sus modificaciones, Ordenanzas Nros. 03/93-CS, 70/20-CS, 35/21-CS y 09/23-CS, se delega en el Decano la facultad de convocar concursos para la provisión de cargos de auxiliares de 2da. Categoría.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el concurso convocado por Resolución Nº Resolución Nº 1565/2026- Decanato

ARTÍCULO 2º.- Convocar a concurso público de antecedentes y oposición, **a partir del 23 al 29 de octubre de 2026, hasta las 12 horas**, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de la Docencia de 2da. Categoría (Alumno) con dedicación simple, carácter interino, **CARGO Nº 2703**, para cumplir DIEZ (10) horas de tareas en docencia en el Área de Conocimiento: "ALGEBRA Y GEOMETRÍA", **Asignaturas: "CÁLCULO NUMÉRICO",** (Ingeniería en Agrimensura) y **"GEOMETRÍA ANALÍTICA"** (de las carrera de Ingeniería Mecánica, Minas Electrónica y Agrimensura), en el Departamento de Matemática.

ARTÍCULO 3º.- El Jurado que entenderá en la presente convocatoria estará integrado por los siguientés profesores:

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 1901

// 2...

TITULARES: Doctor Ingeniero Sebastián GODOY BORDES
Ingeniero Juan SANTANGELO
Ingeniero Alejandro Emanuel RODRIGUEZ

SUPLENTE Ingeniero Leandro DICARLOS
Ingeniero José Luis BUSTOS

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ingeniería hasta la fecha y hora indicada precedentemente, cumplimentando en todas sus partes el formulario que esa oficina les proveerá a tal efecto y agregar toda la documentación, debidamente certificada, que permita al Jurado determinar que los estudios realizados por los aspirantes garanticen la equivalencia con las asignaturas objeto del concurso y todo otro antecedente que esté relacionado con él.

ARTÍCULO 5º.- Los puntajes para establecer el orden de méritos de los aspirantes deberán ser calculados por los profesores integrantes del Jurado.

ARTÍCULO 6º.- La tramitación de este concurso se efectuará en un todo de acuerdo a lo prescrito en la Ordenanza Nº 03/92-CS y sus modificaciones Ordenanzas Nros. 03/93-CS, 70/20-Cs, 35/21-CS y 09/23-CS

ARTÍCULO 7º.- Establécese que la única forma de citación o notificación a los aspirantes en la substanciación de este concurso, se hará mediante comunicación en cartelera.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, publíquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 1901

sa

Mg. Ing. PATRICIA CUADROS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ingeniería – U.N.S.J.

Dra. Ing. ANDREA ALEJANDRA DÍAZ
DECANA
Facultad de Ingeniería – U.N.S.J.